



---

## UNIVERSIDAD DEL VALLE

### CONSEJO SUPERIOR

#### RESOLUCIÓN No. 005

3 de febrero de 2017

*“Por la cual se modifica la Resolución No. 016 de marzo 26 de 2010 del Consejo Superior por la cual se creó el Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** de la Universidad del Valle, se actualizan sus énfasis y se ofrecen las modalidades de Investigación y Profundización”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,**  
en uso de las atribuciones, y

#### **C O N S I D E R A N D O:**

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1052 de enero 27 de 2014, renovó la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle, por el termino de diez (10) años;

Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 114 de octubre 4 de 1988, creó el Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** y mediante la Resolución No. 016 de abril 7 de 2015, y actualizó sus énfasis;

Que el Consejo Académico, mediante la Resolución No. 083 del 26 de octubre de 1995, definió el Currículo del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**;

Que el Consejo Académico, mediante las Resoluciones No. 017 del 18 de febrero de 2010 y No. 037 de marzo 5, No. 049 de marzo 19, No. 052 de marzo 19 de 2015 del Consejo Académico suprimió énfasis, cambió la denominación de algunos énfasis, creó nuevos énfasis, ofreció las modalidades de investigación y profundización, al igual que modificó la periodicidad y el cupo máximo de admisión del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**;

UNIVERSIDAD DEL VALLE  
RESOLUCION No. 005-2017 Consejo Superior

Que el Consejo Académico, mediante la Resolución No. 118 de octubre 6 de 2016, actualizó los énfasis y ajustó la estructura curricular del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**; y se derogó las Resoluciones No. 017 de febrero 18 de 2010, No. 037 de marzo 5, No. 049 de marzo 19 y No. 052 de marzo 19 de 2015 del Consejo Académico;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 5250 del 25 de junio de 2010, resolvió la solicitud de renovación del registro calificado del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** de la Universidad del Valle;

Que para todos los efectos, el Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** se registrará por lo establecido en el Acuerdo 007 de Noviembre 19 de 1996 del Consejo Superior, el cual define los programas de Maestría, establece sus objetivos y reglamenta las diferentes actividades de los programas de posgrado;

Que es necesario recopilar en una sola resolución las diferentes modificaciones y la inclusión de los diferentes énfasis y modalidades del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**;

Que el Consejo Académico de la Universidad del Valle mediante Acta N° 18 de octubre 6 de 2016, avaló y recomendó al Consejo Superior actualizar los énfasis del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**;

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°** Actualizar los énfasis del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**, en las modalidades investigación y profundización.

**ARTÍCULO 2°** El Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** se ofrecerá y desarrollará de acuerdo con los siguientes énfasis y modalidades:

- Énfasis en Educación Matemática -Modalidades Investigación y Profundización.
- Énfasis en Enseñanza de las Ciencias Naturales -Modalidades Investigación y Profundización.

UNIVERSIDAD DEL VALLE  
RESOLUCION No. 005-2017 Consejo Superior

- Énfasis en Educación Popular y Desarrollo Comunitario – Modalidades Investigación y Profundización.
- Énfasis Pedagogía del Entrenamiento Deportivo -Modalidad Investigación.
- Énfasis en Género, Educación Popular y Desarrollo- Modalidad Profundización.
- Énfasis en Educación Matemáticas y Ciencias Experimentales- Modalidad Profundización.
- Énfasis en Lenguaje-Modalidad Profundización.
- Énfasis en Pedagogía de la Educación Superior Modalidades Investigación y Profundización.

**ARTÍCULO 3°** El título que se otorga es el de **MAGÍSTER EN EDUCACIÓN** y se hará mención del énfasis y la modalidad en el acta de grado.

**ARTÍCULO 4° APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN:** La presente Resolución rige a partir de la fecha en que el Ministerio de Educación Nacional avale la modificación aquí consignada y modifica la Resolución No. 016 de marzo 26 de 2010 del Consejo Superior.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones del Despacho de la Señora Gobernadora, a los 3 días del mes de febrero de 2017.

La Presidenta,

**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO**

**DILIAN FRANCISCA TORO TORRES**

Gobernadora  
Departamento del Valle del Cauca

**LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ**  
Secretario General